

CAPÍTULO PRIMERO

EL PROGRAMA DE INTERVENCION SOCIOEDUCATIVA

1. Presentación

1.1. Reseña histórica del programa

El Programa fue creado en 1993. Los datos de fracaso y absentismo escolar, la falta de alternativas de ocio, el desarrollo de comportamientos inadaptados, etc., la preocupación compartida de los diferentes departamentos implicados en el Consorcio por esta situación y la voluntad de articular una respuesta coordinada, interinstitucional, fueron algunos de los motivos para su puesta en marcha.

En 1994 el Programa se implanta por primera vez en el municipio de Pasaia. En 1995 el Programa fue ampliado a Andoain y Zumarraga. En julio de 1997 se realizó una convocatoria pública a ayuntamientos y se incorporaron los municipios de Zarautz, Tolosa, Eibar y Donostia, que se descolgó más tarde. En mayo de 1998, mediante convocatoria pública, se amplía como programa piloto a los municipios de Zumaia, Azpeitia e Irun. Finalmente, en la convocatoria de 1999 se integran en el programa los municipios de Villabona y Hernani.

1.2. Alcance del Programa de Intervención Socioeducativa

Aunque más adelante realizamos una presentación detallada del Programa, es conveniente señalar en este momento que:

El Programa de Intervención Socioeducativa pretende enmarcarse en el futuro ¹ Plan de Educación en Medio Abierto² del Consorcio para la Educación Compensatoria y la Formación Ocupacional de Gipuzkoa.

Las intervenciones desarrolladas por el Consorcio se encuadran:

- a) En el marco de la Educación Compensatoria.

Entendida esta, en sentido amplio, como el conjunto de acciones educativas que favorecen un reajuste persona/colectivo-entorno, posibilitador de la socialización, cuando se ha producido una "fractura" en el proceso de socialización / desarrollo de la persona.

- b) En el marco de la Formación Ocupacional

Entendida esta como una acción de educación compensatoria restringida que pretende favorecer un reajuste persona/colectivo-entorno laboral, posibilitador del aprendizaje de una función social retribuida. Los programas de formación ocupacional debieran estar habitualmente conectados con programas de educación compensatoria más amplios.

Tanto las acciones de educación compensatoria como las acciones de formación ocupacional tienen sentido fundamentalmente en el ámbito local (las acciones de formación ocupacional en el ámbito comarcal principalmente).

El Plan de Educación en Medio Abierto del Consorcio quiere dar cabida al conjunto de intervenciones de carácter educativo, formal y no formal, que pueden desarrollarse por los/as diferentes agentes educativos en el marco local.

¹ El presente documento, incluyendo la propuesta de elaboración del Plan, se presentará como propuesta de la Comisión Técnica a la Junta de Gobierno del Consorcio para su aprobación.

² El término de medio abierto no se refiere a lo largo de todo este documento a la calle, sino al marco comunitario (en contraposición a los marcos cerrados - institucionalización).

El Programa de Intervención Socioeducativa con menores y jóvenes en situación de riesgo, pretende reforzar las intervenciones educativas de carácter compensador desarrolladas desde los servicios sociales comunitarios y el trabajo de integración de menores y jóvenes en situación de riesgo como responsabilidad compartida con otros sistemas de servicios a nivel local, desde la incorporación de la figura del/de la educador/a de calle³ (con menores y jóvenes en situación de riesgo) a los servicios sociales comunitarios.

Contempla la intervención con menores, jóvenes y familias (con menores y jóvenes) en situación de riesgo desarrollada por el conjunto de agentes – profesionales y voluntariado-vinculados/as, de una u otra manera, a los servicios sociales comunitarios (educadoras/es de calle, trabajadoras/es sociales, educadoras/es y terapeutas familiares, auxiliares de ayuda a domicilio, voluntariado social).

Desarrolla, por tanto, estrategias educativas y de trabajo social, por lo que lo denominamos programa de intervención socio-educativa.

El Plan de Educación en Medio Abierto se concibe como un plan de carácter transversal (interdepartamental e interinstitucional), que pretende favorecer la coordinación de las intervenciones educativas desarrolladas, fundamentalmente a nivel local, con las/os menores, jóvenes y familias, en situación de riesgo, por el conjunto de agentes educativos -profesionales, voluntariado,...- de los diferentes sistemas de atención⁴ (servicios personales: educación, salud, cultura, servicios sociales, servicios de empleo-formación, ...).

Contempla, por tanto, no sólo la intervención de los/as educadores/as de calle o la intervención educativa desarrollada por el conjunto de agentes vinculados/as - de una u otra manera - a los servicios sociales comunitarios que intervienen con menores, jóvenes y familias en situación de riesgo, sino la intervención del conjunto de agentes educativos de los diferentes sistemas de atención a nivel local.

El carácter transversal del Plan obedece a la propia finalidad y naturaleza del Consorcio, como entidad de carácter interinstitucional que pretende estimular, favorecer, reforzar, la cooperación entre sistemas.

En atención a su carácter transversal y fundamentalmente educativo, el Plan se define por tanto como Plan de Educación en Medio Abierto.

Respecto al Programa de Intervención Socioeducativa este se ha venido centrando hasta la fecha exclusivamente en el trabajo desarrollado por el/la educador/a de calle desde los servicios sociales comunitarios.

En el trabajo desarrollado por esta figura profesional se centran tanto el programa marco como el sistema de planificación que presentamos.

³ La/el educador/a de calle, en el marco de los servicios sociales comunitarios, lleva a cabo una intervención transversal a los cuatro programas tradicionales en los servicios sociales comunitarios, desarrollando por tanto estrategias de intervención o prestando servicios no sólo educativos, sino también de información y orientación, mediación, creación y adaptación de recursos, sensibilización de la comunidad, promoción del voluntariado. Su intervención reviste por tanto un carácter fundamentalmente educativo, pero no sólo.

Si algo diferencia a la figura es su presencia en la calle, aunque su intervención se desarrolle también en otros marcos comunitarios (medio abierto). En el ámbito rural, o en municipios en los que no existe una presencia significativa en la calle, el trabajo de la/ del educador/a de calle, puede desarrollarse en otros marcos.

⁴ Entendemos por sistema de atención el integrado tanto por entidades públicas como privadas que trabajan en ese ámbito de actuación.

No obstante, tanto el programa marco como el sistema de planificación debieran ir ampliándose progresivamente, contemplando el conjunto de la intervención desarrollada con menores, jóvenes y familias en situación de riesgo por los/as profesionales y el voluntariado vinculados/as, de una u otra manera, a los servicios sociales comunitarios.

Aún así, esto debiera realizarse ya, desde nuestro punto de vista, en el marco de un diseño global de la intervención propia de los servicios sociales comunitarios.

Deseamos que el programa marco y el sistema de planificación que presentamos representen una aportación más y se "disuelvan" en ese diseño más amplio, que nos parece urgente.

En este momento se está planteando ya la generalización del Programa de Intervención Socioeducativa al conjunto del territorio histórico, implantándolo a nivel municipal o comarcal, su consolidación definitiva y su ubicación institucional en Gizartekintza.

En cualquier caso, el Programa se mantendrá al mismo tiempo integrado en el Plan de Educación en Medio Abierto del Consorcio, en coordinación estrecha con el resto de programas y proyectos que desarrollan el Plan (detección y abordaje del maltrato, intervención con minorías étnicas,...) .

Una vez consolidada la figura de la / del educador/a de calle, se pretende además:

- Reforzar la integración funcional del/de la educador/a de calle en los servicios sociales comunitarios, y concretamente en las unidades de trabajo social, considerando adecuado en un primer momento contar al menos con un/una educador/a de calle en cada UTS.
- Orientar la intervención desde el Consorcio al desarrollo del carácter interinstitucional de la intervención con menores y jóvenes en situación de riesgo a nivel local, promoviendo experiencias de cooperación entre sistemas de atención, y al desarrollo de nuevos programas piloto en el marco del Plan de Educación en Medio Abierto.
- Respecto a la promoción de experiencias de cooperación entre instituciones, entidades y programas de carácter educativo formal y no formal (escuela, centros de formación ocupacional, recursos socioeducativos y socioculturales, programas de educación para la salud,...), en línea con el carácter del Consorcio de Educación Compensatoria, los objetivos se centrarían, a corto/medio plazo, en:
 - La articulación de mecanismos de detección y derivación entre todos los sistemas de atención a nivel local (generalizando y ampliando el programa piloto de detección del maltrato y abandono infantil, desarrollado en Irun).
 - El refuerzo de la codecisión (intersistemas) sobre las estrategias, fundamentalmente educativas, a desarrollar con menores y jóvenes en situación de riesgo.
 - El desarrollo de proyectos en cooperación.
 - Etc.
- Respecto a la promoción de nuevos programas piloto en el marco del Plan de Educación en Medio Abierto, los objetivos pudieran centrarse en:

- Desarrollar intervenciones socioeducativas dirigidas a toda la población y adaptadas a los/as menores y jóvenes en situación de riesgo desde los sistemas educativo y cultural.
- Reforzar la intervención, desde los servicios sociales comunitarios, con las franjas de edad menos cubiertas en este momento por el programa de intervención socioeducativa (programas y proyectos de atención temprana y desarrollo de la intervención de las/os educadoras/es de calle con menores de 11 años y mayores de 17 en el marco del programa de intervención socioeducativa).
- Cooperar en el desarrollo de programas educativos de otros sistemas de servicios (educación para la salud,...).
- Etc.

A largo plazo, el objetivo es desarrollar una red local de atención, no sólo educativa, a la infancia y juventud, con capacidad de integrar a menores y jóvenes en situación de riesgo, comenzando por el desarrollo de estas pequeñas experiencias de cooperación entre sistemas.

Este objetivo es propio de los Departamentos municipales de Juventud, cuando estos existen. El trabajo del Consorcio se centra en los sistemas y recursos de carácter educativo, formal y no formal, y en el colectivo de menores y jóvenes en situación de riesgo, pero debiera cooperar con los Departamentos de Juventud a la hora de alcanzar este objetivo más amplio o pudiera suplir su actuación cuando estos no existen.

El carácter transversal de la intervención con menores y jóvenes puede favorecer una primera experiencia de articulación de servicios a nivel local.

1.3. Proceso seguido para la elaboración del programa marco y del sistema de planificación

El programa marco y el sistema de planificación (programación y evaluación) del programa de intervención socioeducativa, que presentamos a continuación, han sido contrastados con las/os distintos agentes que intervienen en el desarrollo del programa, a lo largo de diferentes sesiones de trabajo y formación.

En las diversas jornadas y sesiones de formación han participado todas/os las/os educadoras/es de calle, las/os responsables del programa a nivel municipal / local, así como el coordinador, los/as técnicos/as y el gerente del Consorcio.

Prácticamente todas las herramientas que integran el sistema de planificación del programa han sido ya aplicadas en los municipios con mayor trayectoria en la implantación del programa.

Todos los municipios:

- Han realizado la memoria⁵ del último curso y la síntesis de memorias del programa, contemplando todo el periodo que este lleva implantado en el municipio.

⁵ Se realizó una síntesis de “memorias”, ya que no existía un sistema de indicadores que permitiera llevar a cabo una evaluación en sentido estricto. En este momento el Programa cuenta ya con una herramienta de evaluación que se presenta en el sistema de planificación. Existía previamente un guión para la realización de las memorias, de carácter anual, que se mejoró dentro del proceso de implantación del nuevo sistema de planificación.

- Han presentado la solicitud de participación en el programa del Consorcio teniendo en cuenta los indicadores a nivel local que forman parte del sistema de indicadores, así como otros elementos del análisis estratégico (análisis del entorno y análisis de la organización).

Los municipios con mayor trayectoria en el programa (Andoain, Pasaia y Zumarraga) y aquellos en los que se ha implantado recientemente (Villabona y Hernani) han realizado además el estudio de la comunidad, empleando ya el sistema de indicadores diseñado.

El programa marco, la ficha técnica del programa, las herramientas de gestión por procesos y de análisis de puestos de trabajo, como herramientas de planificación, se han utilizado en la elaboración del propio programa marco.

En este momento se está iniciando la implantación del sistema de indicadores y de las fichas de programación en la planificación de las intervenciones individuales, grupales y comunitarias.

En cualquier caso, el Programa Marco y el sistema de planificación deben actualizarse permanentemente, en atención a la evolución que vaya teniendo el propio programa y desde el aprendizaje que vayan realizando los/as agentes del programa a partir de la experiencia, recogiendo aquellos elementos conceptuales y metodológicos que se vayan estandarizando y sobre los que exista un suficiente grado de consenso.